

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 23 de Abril de 2021. A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente con respuesta de Emcali. Sírvase Proveer.

ANA GABRIELA ENRIQUEZ CALAD
Secretaria

RAD. 2009-00249-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1075
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, instaurado por el señor **HECTOR FABIO GALINDEZ LOPEZ**, en contra de **RODRIGO ANTONIO GALINDEZ**, el pagador **EMCALI**, da respuesta al requerimiento realizado dentro del presente proceso.

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por el pagador EMCALI.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el señor Hector Fabio Galindez López, de la respuesta dada por el pagador EMCALI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Estefany

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 067** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **27 DE ABRIL DE 2021.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22915433ec7986120e91d9f429310937afb65c9a520068d032f8d7dc1500892c

Documento generado en 23/04/2021 11:57:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>